DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13521
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER6061. EVENTO SIRE No. 5335599

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Hernando José Quintero Maya** **Alcalde Local de Chapinero**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	31 de mayo de 2019	**HORA:**	14:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Transversal 4 No. 52 B - 64	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 101799.43 Y: 104716.01		
SECTOR CATASTRAL:	008208 – Pardo Rubio	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			40 m^2		
UPZ:	90 – Pardo Rubio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			10		
LOCALIDAD:	02 – Chapinero	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	7	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0090NFPA	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	60 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34559		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones: Funcionamiento / operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Transversal 4 No. 52 B - 64, se emplaza en el Sector Catastral Pardo Rubio, de la Localidad de Chapinero. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1060 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta presenta cobertura de amenaza media por movimientos en masa y no presenta

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

cobertura de amenaza de inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción o condicionamiento en materia de riesgo.

7. LOCALIZACIÓN

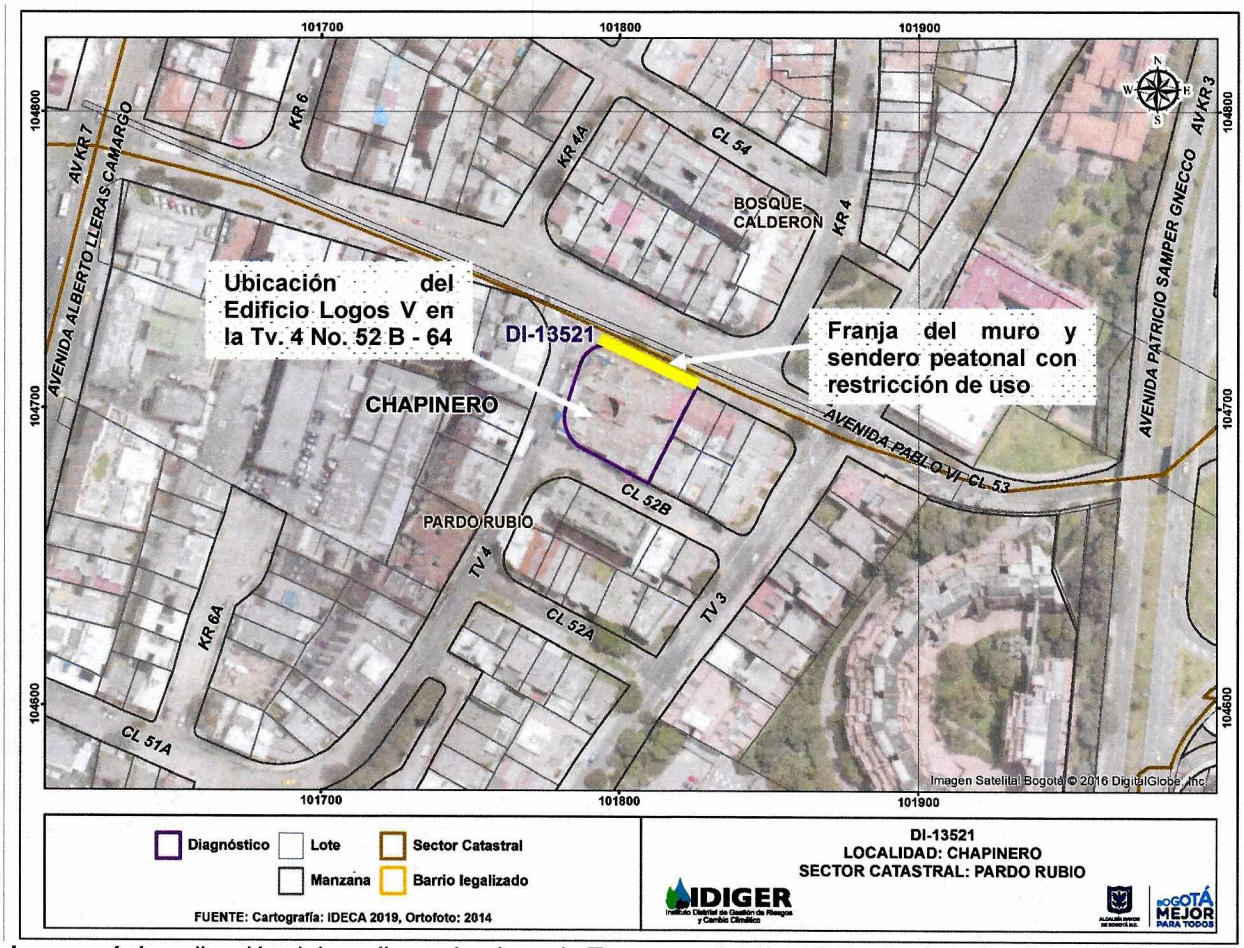

Imagen 1. Localización del predio evaluado en la Transversal 4 No. 52 B - 64 de la localidad de Chapinero

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Transversal 4 No. 52 B – 64 en donde se emplaza el Edificio Logos V, encontrando que el sector corresponde a una zona consolidada urbanísticamente, de pendientes suaves, con vías de acceso vehicular pavimentadas, en la cual se ubican principalmente edificios de uso residencial de hasta 7 pisos.

El Edificio Logos V se ubica en la esquina de la Transversal 4 con Calle 53, y consta de un sótano de parqueaderos, un primer nivel de parqueaderos y zonas comunes, 6 niveles de apartamentos y

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

un antejardín de aproximadamente 4 m de ancho contados desde la edificación hasta los senderos peatonales de la Transversal 4 y de la Calle 53 (Ver foto 1). Dicho antejardín se encuentra cerrado por un muro, objeto de la visita, en mampostería simple, que abarca todo el costado norte del predio hacia la calle 53, y parte del acceso por la Transversal 4, con altura variable de aproximadamente 2 m y terminado en reja metálica en la parte superior (Ver foto 2).

Hacia el costado norte del edificio, donde el muro de cerramiento del antejardín tiene una longitud aproximada de 10 m y colinda con el sendero peatonal de la Calle 53, se observaron diversas fisuras y grietas de tendencia escalonada, entre los mampuestos que conforman el muro, de longitudes hasta de 1m de longitud y 2 mm de abertura aproximada con desplazamiento entre mampuestos en algunos casos (Ver foto 3). También se observó una fisura de tendencia horizontal de aproximadamente 5 m de longitud, entre las hiladas de mampuestos del muro (Ver foto 4).

Cabe señalar que al momento de la visita, el costado norte del muro se encontró señalizado con cintas de seguridad, instalada por los responsables del Edificio Logos V, según manifestó el personal de seguridad que acompañó la visita.

9. POSIBLES CAUSAS

- Asentamientos diferenciales.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Edificio Logos V en la Transversal 4 No. 52 B – 64, de la Localidad de Chapinero.

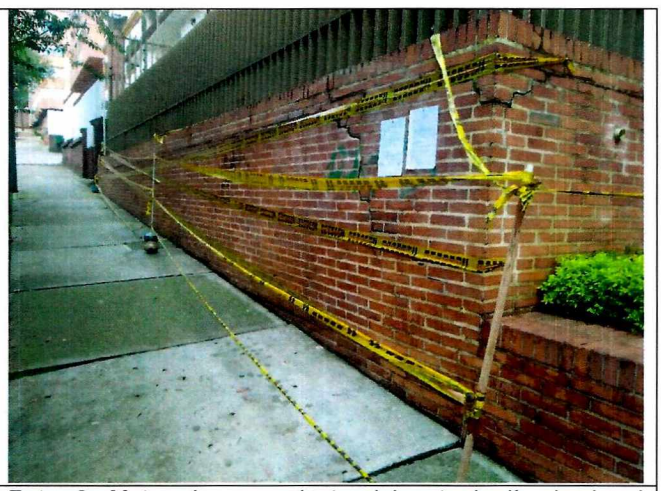

Foto 2. Mutro de cerramiento del ante jardín, hacia el costado norte del edificio Logos V.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

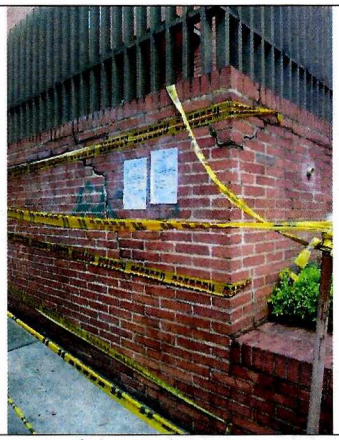

Foto 3. Fisuras y grietas entre mampuestos del muro de cerramiento del antejardín, al costado norte del Edificio.



Foto 4. Detalle de fisura de tendencia horizontal 5 m de longitud y 1 mm de abertura aprox. en muro de cerramiento.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Transversal 4 No. 52 B – 64	Diana Peñalosa	Muro en mampostería simple	Residencial	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Sendero peatonal en la margen sur de la Calle 63, desde la Transversal 4 hacia el oriente, en una distancia aproximada de 40 m.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento o aparición de nuevos daños en el muro evaluado.
- Colapsos parciales del muro de cerramiento del antejardín del Edificio Logos V en la Transversal 4 No. 52 B – 64, hacia el costado norte, sobre el sendero peatonal de la Calle 63.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del muro de cerramiento del antejardín del Edificio Logos V en el predio de la Transversal 4 No. 52 B – 64.
- Recomendación de restricción de uso para una franja de 10 m de longitud del sendero peatonal de la margen sur de la Calle 53, junto al Edificio Logos V, en la Transversal 4 No. 52 B – 64.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del costado norte del muro de cerramiento del antejardín del Edificio Logos V, emplazado en la Transversal 4 No. 52 B – 64, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio, por los daños observados.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Chapinero, acatar la medida de restricción de uso para el sendero peatonal junto al muro evaluado, en un tramo de 10 m aproximadamente, hacia el oriente de la Transversal 4, hasta tanto se modifiquen significativamente las condiciones de estabilidad del muro evaluado.

- A los propietarios y/o responsables del Edificio Logos V, en la Transversal 4 No. 52 B – 64, de la Localidad de Chapinero, realizar las reparaciones y mantenimientos a los muros de cerramiento de los antejardines de la edificación, con el ánimo de prevenir condiciones de amenaza que puedan llegar a comprometer la funcionalidad de los mismos.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS